

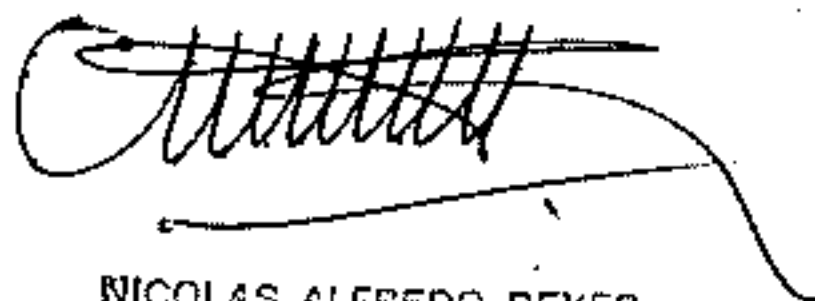
RESOLUCIÓN
Nº 480 /97

EXPTE. 26.884/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MEG. 0100 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *12 de marzo* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00.-).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

f.p.


NICOLAS ALFREDO REYES
ALCAIDE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUZGADA DE LA NACION